"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0281 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 21 Junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTOS:

EL INFORME N° 175-2023-MDET-SGIPyC –JDHCH, de fecha 19 de Junio del 2023, emitido por Subgerente de infraestructura, Planeamiento y Catastro, Proveído N°739-2023-MDET-GM de Gerencia Municipal, EL Informe N°081-2023-AL. Emitido por Asesor legal de la MDET y Proveído N° 871 -2023-MDET/GM:

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órgano de gobierno local que gozan de autonomía económica administrativa y política tal y como se establece en el artículo 194ª de Constitución Política del estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley 27972, Ley Organica de Municipalidades en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer Actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, en el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter a los gobiernos locales gozan de Autonomía, Política, Económica y administrativa en los asuntos administrativo dentro del ámbito de la gestión de los gobiernos locales como la autonomía administrativa municipal.

Que mediante El Informe N° 175-2023-MDET-SGIPyC –JDHCH, de fecha 19 de Junio del 2023, emitido por Subgerente de infraestructura, Planeamiento y Catastro

I. ANTECEDENTES:

- Debido a las fuertes lluvias que se vienen registrando en la Región Piura, gran parte de los distritos de esta región se han visto afectados, siendo uno de ellos el Distrito de El Tallan, el cual no cuenta con un adecuado sistema de drenaje pluvial, calles, trochas y camino vecinales sin pavimentar, así como viviendas ubicada en zonas inundables, que vienen siendo afectadas por las fuertes lluvias, para ello, la Municipalidad Distrital de El Tallan, viene gestionando de manera articulada con las demás autoridades de la región, intervenciones de manera inmediata para hacer frente a los daños.
- La Municipalidad Distrital de El Tallan, ha priorizado la intervención en estas vías, por lo que a través de la Subgerencia de Infraestructuras, Planeamiento y Catastro se ha elaborado la Ficha de Actividad, con el objetivo de recuperar la transitabilidad de vías de gran importancia para los pobladores que hacen uso de estas vías.

II. ANALISS

De acuerdo al documento de referencia B), esta SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y CATASTRO remite la ficha técnica Actividad de la referencia A), para su aprobación, la cual contiene la siguiente información:

INDICE:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- METRADOS
- PRESUPUESTO DE OBRA
- ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
- RELACIÓN DE INSUMOS
- DESAGREGADO GASTOS GENERALES
- DESAGREGADO DE MOVILIZACION Y DEMOVILIZACION DE EQUIPO
- CRONOGRAMAS
- PLANOS
- ANEXOS

- VALOR REFERENCIAL:
  El valor referencial del proyecto asciende a la suma de **S/ 34,826.13 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 13/100 NUEVOS SOLES),** con precios vigentes al mes de mayo del 2023.

- PLAZO DE EJECUCION
  El plazo de ejecución es de 10 días calendarios.
- MODALIDAD DE EJECUCION
  Ejecución Por Administración Directa.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye que el suscrito otorga la conformidad de Aprobación de La Ficha De Actividad: "Mantenimiento Rutinario De La Trocha Carrozable Nuevo Piedral, Desde La Margen Izquierda Del Rio Piura, Hasta El Sector Panamericana, En El Distrito De El Tallan, Provincia Piura, Departamento De Piura" Cumplimiento Con Lo Establecido En El Manual De Carreteras Y Los Lineamientos Establecidos
- Se Recomienda Que Se Derive A La Oficina De Asesoría Jurídica Para Su Informe Legal Y Posterior El Acto Resolutivo De Aprobación De La Ficha De Actividad: "Mantenimiento Rutinario De La Trocha Carrozable Nuevo Piedral, Desde La Margen Izquierda Del Rio Piura, Hasta El Sector Panamericana, En El Distrito De El Tallan, Provincia Piura, Departamento De Piura"

Que mediante el Informe N°081-2023-AL. Emitido por Asesoría Jurídica de la MDET, de fecha 19 de Junio del 2023. Referente a la conformidad de, Aprobación de La Ficha De Actividad: "Mantenimiento Rutinario De La Trocha Carrozable Nuevo Piedral, Desde La Margen Izquierda Del Rio Piura, Hasta El Sector Panamericana, En El Distrito De El Tallan, Provincia Piura, Departamento De Piura" , en Cumplimiento con lo establecido en el Manual De Carreteras y los lineamientos establecidos. Concluye recomendando al concejo en pleno aprobara dicha actividad, mediante acto resolutivo.

Que mediante Visto Nª 871-2023-MDET-GM, solicito se emita el acto resolutivo, de fecha 19 de Junio del 2023.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBACION de ficha técnica de actividad, de Aprobación de La Ficha De Actividad: "Mantenimiento Rutinario De La Trocha Carrozable Nuevo Piedral, Desde La Margen Izquierda Del Rio Piura, Hasta El Sector Panamericana, En El Distrito De El Tallan, Provincia Piura, Departamento De Piura"

ARTICULO SEGUNDO NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Planeamiento y Catastro, Oficina de Planificación y Presupuesto, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE